Registrado de SALIDA, con nº 779, en fecha 27/11/2020 13:02:40 en AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA - Página 1 de 1



DECRETO DE ALCALDÍA

APROBACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), regula en el artículo 31 el Registro de las actividades de tratamiento, estableciendo que los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, los representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/678 (RGPD), salvo sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.

Para ello, se han desarrollado las siguientes actuaciones en el Ayuntamiento con el objetivo de realizar el Registro de actividades de tratamiento según lo regulado en la LOPDGDD y el RGPD:

- Identificar las distintas actividades de tratamiento de datos personales que se realizan en el Ayuntamiento.
 - Definir la información que ha de reflejarse en cada una de las actividades de tratamiento.
- Identificar y asociar los formularios de recogida de información de datos personales a la actividad de tratamiento que corresponden.
 - Elaborar el Registro de actividades de tratamiento de Datos Personales.

SE ACUERDA:

- 1° Aprobar el Registro de Actividades de tratamiento de datos personales, del Anexo I en el que SE relacionan las actividades de tratamiento de datos personales realizadas por el Ayuntamiento.
- 2° Informar a todo el personal del Ayuntamiento de la aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales.
- 3° Informar a todo el personal del Ayuntamiento de la obligación de adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias que se irán implantando para velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.
- 4º Adaptar todos los impresos y formularios del Ayuntamiento destinados a recoger datos personales en sus distintos soportes para cumplir con las obligaciones de la LOPDGDD y RGPD y modificando las cláusulas sobra la información del tratamiento de los datos personales.
- 5° Comunicar al Comité de Seguridad de la Diputación de Almería como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento la aprobación del presente decreto.
 - 6° Publicar el Registro de Actividades de Tratamiento en la sede electrónica de la entidad.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Ismael Gil Salmerón en Abrucena, a fecha de firma; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí, El Alcalde,

El Secretario-Interventor, Fdo.: D. Miguel Ángel Sierra García

Fdo.: D. Ismael Gil Salmerón

Plaza de Andalucía, 1	Tfno. 950 350 001	C.I.F. P0400200B
04520 ABRUCENA (ALMERÍA)	WWW.ABR UCENA ES	NR EL. 104002

Código Seguro De Verificación	WRC1GFYpiqlmdub2OaDi/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Gil Salmeron - Alcalde Ayuntamiento de Abrucena	Firmado	26/11/2020 14:58:14
	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de Abrucena	Firmado	26/11/2020 10:16:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WRC1GFYpiqlmdub2OaDi/A==		

